

Resolución Directoral que aprueba la Directiva N° 001-2024-EF/54.01 “Directiva que establece disposiciones para el aseguramiento de bienes”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0013-2024-EF/54.01

Lima, 20 de setiembre de 2024

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento, y tiene entre sus funciones ejercer la máxima autoridad técnico-normativa de dicho Sistema; aprobar la normatividad y los procedimientos que lo regulan; así como, programar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la gestión de las actividades que lo componen;

Que, asimismo, el numeral 11.1 del artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1439 establece que el Sistema Nacional de Abastecimiento comprende los siguientes componentes: (i) Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras; (ii) Gestión de Adquisiciones; y, (iii) Administración de Bienes, siendo que este último componente incluye a los bienes inmuebles y bienes muebles;

Que, los numerales 1 y 4 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1439, disponen que la Dirección General de Abastecimiento tiene como funciones, la de ejercer la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Abastecimiento, dictando normas relacionadas con su ámbito de competencia; y, la de emitir las directivas y normas complementarias referidas a la estandarización e integración en la prestación de los servicios de mantenimiento, alquiler de locales, seguro, seguridad, distribución, almacenamiento y otras actividades relacionadas al Sistema, respectivamente;

Que, el literal a) del artículo 180 del Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado por Resolución Ministerial N° 331-2023-EF/41, establece como una de las funciones de la Dirección de Bienes Muebles, unidad orgánica dependiente de la Dirección General de Abastecimiento, la de elaborar y proponer normas, directivas, lineamientos y procedimientos en materia de Bienes Muebles, que comprende la gestión de inventarios, de centros de almacenamiento y distribución, de transporte y distribución, el registro y formalización de la tenencia o derechos sobre los bienes muebles, el saneamiento, el mantenimiento, los actos de administración y disposición u otras modalidades y el aseguramiento;

Que, el literal a) del artículo 182 del citado Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones, establece como una de las funciones de la Dirección de Bienes Inmuebles, unidad orgánica dependiente de la Dirección General de Abastecimiento, la de elaborar y proponer normas, directivas, lineamientos y procedimientos en materia de Bienes Inmuebles, que comprende el registro y formalización de la tenencia o derechos sobre inmuebles, el saneamiento, el mantenimiento, los actos de administración y disposición u otras modalidades y el aseguramiento;

Que, en atención a lo señalado, y a fin de continuar con la optimización del marco normativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, la Dirección de Bienes Muebles y la Dirección de Bienes Inmuebles de la Dirección General de Abastecimiento proponen aprobar una directiva que tenga por objeto regular el aseguramiento de bienes, estableciendo disposiciones para identificar y registrar los bienes muebles y bienes inmuebles asegurados y no asegurados, así como otras disposiciones para una adecuada gestión en el aseguramiento de bienes en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, sobre el proyecto de Directiva, la Dirección de Normatividad de la Dirección General de Abastecimiento ha opinado favorablemente;

Que, en el marco de las facultades de la Dirección General de Abastecimiento, establecidas en el Decreto Legislativo N° 1439, referidas a la aprobación de la normatividad y los procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Abastecimiento, resulta necesario aprobar la “Directiva que establece disposiciones para el aseguramiento de bienes”;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento; el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF; y el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 331-2023-EF/41;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Objeto

Aprobar la Directiva N° 001-2024-EF/54.01, “Directiva que establece disposiciones para el aseguramiento de bienes”, así como sus Anexos, que forman parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2. Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral, así como de la Directiva N° 001-2024-EF/54.01, “Directiva que establece disposiciones para el aseguramiento de bienes” y de sus Anexos, que forman parte integrante de la presente Resolución Directoral, en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS MIJAIL VIZCARRA LLANOS
Director General
Dirección General de Abastecimiento

2328058-1

EDUCACIÓN

Designan Directora General de la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 478-2024-MINEDU

Lima, 23 de setiembre de 2024

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director General de la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional del Ministerio de Educación;

Que, resulta necesario designar a la persona que ejercerá el cargo al que se hace referencia en el considerando precedente;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la señora KARLA ROSA ACOSTA BARRETO en el cargo de Directora General de